



Actualización de facturación

Queríamos tomarnos un momento para informarle que a partir del 1 de enero de 2021, se realizaron algunos cambios en las **pautas nacionales para la facturación de las visitas al consultorio médico** . Un cambio en particular que deseamos describirle es cómo funciona la facturación de los chequeos de rutina según las nuevas pautas. Según el nuevo sistema, **si gestionamos un problema médico durante un chequeo, debemos documentar y cobrar por este servicio además del cargo habitual por el chequeo en sí** .

Por ejemplo, si se descubre que su hijo tiene una infección de oído durante su chequeo de rutina, habrá un cargo de facturación por el diagnóstico y tratamiento de la infección de oído, además del cargo habitual por el chequeo. O, si su hijo tiene asma y analizamos cómo le está yendo al asma de su hijo y revisamos el uso de sus medicamentos para el asma durante un chequeo, habrá un cargo de facturación por el diagnóstico y manejo del asma además del cargo habitual. para el chequeo.

Además, si su hijo tiene problemas de salud conductual y se llama a uno de nuestros especialistas en salud conductual integrada para recibir asesoramiento, se generará un cargo secundario.

Si bien los controles de rutina generalmente no implican copagos ni deducibles, **es posible que se le cobre un copago o deducible al facturar por un problema médico separado que ocurre durante un control de rutina** . El hecho de que se le cobre un copago o un deducible **depende del plan de seguro médico que tenga y lo determina su compañía de seguros** , no nuestra oficina.

No dude en hacernos cualquier pregunta sobre estos cambios o comuníquese con nuestro departamento de facturación si tiene preguntas sobre una factura que recibe de nuestra oficina.